

## ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se personó el día dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, en la CLÍNICA VETERINARIA , cuyo titular es de NIF: , ubicada en la calle , del municipio de Massanassa, en la provincia de Valencia.

La visita tuvo por objeto la inspección de control, sin previo aviso, de una instalación de rayos X con fines de radiodiagnóstico médico veterinario, ubicada en el emplazamiento referido, cuya comunicación de inscripción vigente (DCL-1) en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico, fue concedida por parte del Servicio Territorial de Industria y Energía de la Generalitat Valenciana con fecha 12 de marzo de 2021 y número de registro 46/IRX/2776.

La inspección fue recibida por , veterinario, quien aceptó la finalidad de esta en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levantara de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de esta, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### UNO. INSTALACIÓN

- La instalación consta de un equipo de radiodiagnóstico veterinario de la firma modelo y n/s que alimenta un tubo de la misma firma y modelo, con condiciones máximas de funcionamiento de kV y mA. \_\_\_\_\_
- El equipo da servicio a una mesa móvil y se acciona mediante pedal de disparo con cable > a 2 metros junto al mismo utilizando los medios de protección disponibles o desde fuera de la sala. \_\_\_\_\_
- La sala está ubicada en una dependencia de la clínica y limita en el mismo plano con pasillo, patio del edificio y garaje; con vivienda en la parte superior y tierra en la inferior.
- Dispone de puerta de acceso de madera y paredes de ladrillo, todas convencionales; suelo y techo de material forjado. \_\_\_\_\_
- La puerta de acceso a la sala está señalizada como zona controlada indicativa de riesgo de irradiación según norma UNE 73.302. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- La instalación dispone de delantal (2), protector de tiroides (1) y par de manoplas (1), todos emplomados, como medios de protección contra las radiaciones ionizantes. \_\_\_\_\_

## TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Disponen de una acreditación para dirigir instalaciones de rayos x con fines de diagnóstico médico a favor de \_\_\_\_\_.
- Disponen de un dosímetro personal de termoluminiscencia procesado mensualmente por el Servicio de Dosimetría Personal de \_\_\_\_\_, cuyas últimas lecturas corresponden al mes de agosto de 2024, sin incidencia significativa en sus resultados. \_\_\_\_\_

## CUATRO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los valores máximos de tasa de dosis medidos por la inspección con el equipo con condiciones de disparo de \_\_\_\_\_ kVp, \_\_\_\_\_ mAs, medio acuoso y dirección de disparo 0°,
  - A pie de tubo, a la altura de los ojos: \_\_\_\_\_ mSv/h. \_\_\_\_\_
  - En el pasillo, tras la puerta de acceso: \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
  - En el pasillo, tras el muro junto a la puerta (posición de disparo): \_\_\_\_\_  $\mu$ Sv/h. \_\_\_\_\_
- Las medidas se realizan con el equipo de la firma \_\_\_\_\_, modelo \_\_\_\_\_, y n/s \_\_\_\_\_, sensor \_\_\_\_\_ y n/s \_\_\_\_\_, calibrado en origen con fecha 25 de mayo de 2024. \_\_\_\_\_

## CINCO. DOCUMENTACIÓN

- La instalación está inscrita en el Registro de equipos e instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Servicio Territorial de Industria, Energía y Minas con número de registro 46/IRX/2776. \_\_\_\_\_
- Está disponible la memoria de la declaración para la inscripción y registro de la instalación. \_\_\_\_\_
- El equipo instalado en el momento de la inspección dispone de certificado de conformidad del marcado CE. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato de prestación de servicios con una Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) \_\_\_\_\_ de fecha 6 de junio de 2018 sin firmar por ambas partes. \_\_\_\_\_
- Tienen definido e implantado un Programa de Protección Radiológica actualizado, que incluye normas, procedimientos de trabajo, clasificación radiológica de los trabajadores expuestos en la instalación y realizado por la UTPR contratada con fecha 20 de enero de 2023. \_\_\_\_\_
- Disponen del Certificado de conformidad de la instalación para su registro expedido por una UTPR contratada con fecha 20 de enero de 2023. \_\_\_\_\_



- El último control de calidad del equipo y vigilancia anual de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas accesibles al público se realiza con fecha 20 de enero de 2023 por la UTPR contratada. \_\_\_\_\_
- El informe periódico de la instalación correspondiente al periodo 2022 - 2023 ha sido realizado y remitido al Consejo de Seguridad Nuclear por la UTPR contratada, con fecha 18 de marzo de 2024. \_\_\_\_\_

#### SEIS. DESVIACIONES

- La instalación presenta las siguientes desviaciones de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico:
  - La instalación no ha declarado y registrado la modificación por cambio de equipo (artículo 13). \_\_\_\_\_
  - La instalación no ha realizado la vigilancia de los niveles de radiación en los puestos de trabajo y en las áreas colindantes accesibles al público con la periodicidad anual (artículo 18 d). \_\_\_\_\_
  - La instalación no ha realizado el control de calidad del equipamiento conforme a lo establecido en el Real Decreto 1976/1999, de 23 de diciembre, por el que se establecen los criterios de calidad en radiodiagnóstico con la periodicidad anual (artículo 19 2.a). \_\_\_\_\_



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear: la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009, de 3 de julio, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X con Fines de Diagnóstico Médico, se levanta y suscribe la presente acta, en La Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat.

Firmado por  
11:57:20



, el 25/10/2024

---

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación cuyo titular es \_\_\_\_\_, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.